CONTRATO Nº 010/2013
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013
DE CARÁCTER PLURIANUAL
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA
ID Nº 258.025

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con R.UC. N° 80033363-2, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 2078, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 313/2013, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2013, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA – DE CARÁCTER PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA – DE CARÁCTER PLURIANUAL"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La Oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Condiciones Especiales del Contrato;

g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.

h) Condiciones Generales del Contrato;

i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y

j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	9	0	0	340	10	1	0	5.000.000
2013	2	9	1	0	340	10	1	1	20.000.000
2013	2	9	6	0	340	10	1	0	2.000.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO Decanato

F. E. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

2013	*2*	*9*	*6*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	*31.500.000*
2013	*2*	*9*	*7*	*0*	*340*	*10*	*1*	*2*	*1.500.000*
2013	*2*	*9*	*6*	*0*	*340*	*30*	*1*	*0*	*9.000.000*
2013	*2*	*9*	*7*	*0*	*340*	*30*	*1*	*2*	*1.000.000*
								TOTAL:	***70.000.000***

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2013 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2013** en **F.F. 10 y F.F. 30** *por el monto de* ***Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones).*** *La validez de la contratación del ejercicio* ***2014*** *estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente por el monto de* ***Gs. 50.295.300 (Guaraníes Cincuenta millones doscientos noventa y cinco mil trescientos).*** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258.025.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias, según Resolución N° 143/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 313/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	CANT	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido MAXIMA
1	47121701-001	BOLSA PARA BASURA DE 40 L REFORZADO DE 50 MICRONES EN PAQUETE DE 10 UNIDADES	MULTIEN VASE	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	1.300	650	845.000
2	47121701-002	BOLSA PARA BASURA DE 60 L REFORZADO DE 50 MICRONES EN PAQUETE DE 10 UNIDADES	MULTIEN VASE	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	1.500	750	1.125.000
3	47121701-006	BOLSA PARA BASURA DE 100 L REFORZADO DE 50 MICRONES EN PAQUETE DE 10 UNIDADES	MULTIEN VASE	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	2.000	1.300	2.600.000
4	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE 200 L REFORZADO DE 50 MICRONES REFORZADO EN PAQUETE DE 10 UNIDADES	MULTIEN VASE	CAJA	CAJA	PARAGUAY	2.500	2.400	6.000.000
5	47131503-001	GUANTE DE GOMA Nº 8, tamaño mediano, afelpado, con forro interno de algodón.	DON ANGEL	CAJA	CAJA	CHINA	1.800	2.100	3.780.000
6	47131703-002	BASURERO DE PLÁSTICO RESISTENTE DE 10 LITROS CON TAPA	PLASNIU	CAJA	CAJA	BRASIL	142	8.500	1.207.000
7	47131703-002	BASURERO DE PLÁSTICO RESISTENTE DE 60 LITROS CON TAPA	PLASNIU	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	107	24.500	2.621.500
8	47131611-001	PALITA PARA BASURA DE PLÁSTICO MEDIANO, con goma en el borde de 1,5 cm. de ancho como mínimo, goma y cuerpo principal fabricados en una sola pieza, con serrucho limpia escobillón y palo de 82 cm. como mínimo con rosca para unir al cuerpo principal	FG	CAJA	CAJA	PARAGUAY	107	4.500	481.500

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Decanato

Dr. FELIX ALAN E. PERALTA T.
DECANO

9	47131703-002	PAPELERAS TIPO REJILLA DE 10 LITROS DE PLASTICO RESISTENTE	ERCAPLAST	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	196	4.000	784.000
10	47131604-001	ESCOBA COMÚN DE PAJA MANGO CORTO, PARA PISO, TUPIDA CON 4 COSTURA REFORZADA, CON MANGO DE MADERA RESISTENTE PINTADO Y/O CEPILLADO	FG	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	2.670	6.600	17.622.000
11	47131604-003	ESCOBA CON MANGO LARGO PARA TECHO DE 4 METROS COMO MINIMO, TUPIDA CON 4 COSTURA REFORZADA, CON MANGO DE MADERA PINTADO Y CEPILLADO	FG	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	107	9.900	1.059.300
12	47121806-001	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO DE 60 CM COMO MINIMO, CABEZAL DE GOMA Y MANGO DE MADERA	SECALINDO	UNIDAD	UNIDAD	ARGENTINA	1.780	7.200	12.816.000
13	47131502-008	TRAPO REJILLA EN TELA DE ALGODÓN DE 45 X 30 CM APROXIMADAMENTE	BIOSERVICE	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	1.780	2.200	3.916.000
14	47131502-006	TRAPO DE PISO EN TEJIDO DE 100 % ALGODÓN, REFORZADOS, RESISTENTE Y GRUESO DE 50 x 50 cm COMO MINIMO	BIOSERVICE	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	4.450	2.500	11.125.000
15	47131502-005	FRANELA DE COLOR AMARILLO DE 47 X 33 CM COMO MINIMO	BIOSERVICE	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	1.068	2.900	3.097.200
16	53121803-001	CEPILLO DE ROPA CON MANGO DE MADERA, CERDA POLIPROPILENO	CONDOR	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	53	1.500	79.500
17	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO DE PLASTICO CON BASE Y CERDAS DE PROPILENO, MANGO DE PLASTICO RESISTENTE	SANIPRIN	CAJITA	CAJITA	BRASIL	107	2.800	299.600
18	47131603-001	LANA DE ACERO x 8 UNIDADES EN PAQUETE	3M	CAJITA	CAJITA	BRASIL	1.068	2.900	3.097.200
19	47131603-007	ESPONJA CON FIBRA VERDE, DE 10 cm x 7 cm x 2,5 cm DE GROSOR COMO MINIMO	BRILHUS	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	1.068	650	694.200
20	47121801-001	PLUMERO, PLUMA DE AVESTRUZ, MANGO DE MADERA, TAMAÑO DE 50 CM APROXIMADAMENTE	FG	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	214	11.000	2.354.000
21	47131803-006	NAFTALENO x 12 UNIDADES EN PAQUETES	L. GLORIMAR	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	445	4.500	2.002.500
22	53131608-001	JABÓN DE TOCADOR DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE CON ENVOLTURA DE CARTON EN VARIAS FRAGANCIAS. (VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA)	CAVALLARO	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	178	850	151.300
23	47131830-001	LUSTRA MUEBLES x 200 ml APROXIMADAMENTE, LIGERAMENTE PERFUMADO	INGLESA	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	107	3.500	374.500
24	47131829-001	CREMA LIQUIDA LIMPIADORA MULTIUSO, CON CLORO ACTIVO PARA UNA LIMPIEZA PROFUNDA, EN FRASCO DE 500 ml COMO MINIMO	AMANCAY	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	107	5.500	588.500
25	47131824-001	LIMPIA VIDRIO x 500 ml CON ATOMIZADOR	AMANCAY	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	890	6.500	5.785.000
26	47131802-002	CERA LIQUIDA x 1 LITRO (VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA)	AMANCAY	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	890	5.000	4.450.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO Decanato

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

27	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL x 400 ml (VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA)	POETT	UNIDAD	UNIDAD	ARGENTINA	712	6.500	4.628.000
28	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO BIDÓN DE 5 LITROS FRAGANCIA LAVANDA (VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA)	L. GLORIMAR	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	1.068	5.000	5.340.000
29	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO BIDÓN DE 5 LITROS (VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA)	L. GLORIMAR	CAJITA	CAJITA	PARAGUAY	1.958	6.000	11.748.000
30	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO BIDÓN DE 5 LITROS, certificado por CAPACLOR. (VENCIMIENTO A 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA)	L. GLORIMAR	CAJITA	CAJITA	PARAGUAY	1.424	5.500	7.832.000
31	47131819-001	SODA CAUSTICA X 1 KILOGRAMO	EL SOL	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	89	4.500	400.500
32	47131831-001	ACIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA x 1 LITRO	AMANCAY	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	214	6.500	1.391.000
Total:									**120.295.300**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 120.295.300.- (Guaraníes Ciento veinte millones doscientos noventa y cinco mil trescientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **12 (doce) meses contados a partir de la firma del mismo**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. (Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus Universitario San Lorenzo) en el horario de **07:30 a 15:30 de lunes a viernes**.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Seccion III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- (Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.1.).

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – VITAM IMPENDERE VERO – Decanato

PROF. DR. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio de 2013

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
Representante Legal
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Decanato

Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano